Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NÚM. 12,473

Suscrición en Córdoba. Fuera de Córdoba.....

Per un mes.... 2 Pesetas. Por trimestre. 5,50 Por un mes.... 2,50 Portrimestre.

JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1893

Los señcres suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no esceda de quince Uneas y que sea de su esclusivo interés.

AÑC XLIV

Impuesto de carruajes de lujo

Instrucción provisional para la administración, investigación y cobranza de este impuesto.

CAPÍTULO PRIMERO

BASES DEL IMPUESTO

Artículo 1.º Restablecido por el artículo 40 de la vigente ley de Presupuestos el impuesto sobre los carruajes de lujo que creó el decreto de 2 de Octubre de 1873, será exigido este impuesto con arreglo á la siguiente tarifa:

laciones ta 5.000 lmas. — esetas.	5.001 & 20.000 almas. Pesetas.	Poblaciones de 20.001 á 50.000 almas. Pesetas.	The state of the s	Poblacimes de másde 100,000 amas Pesetss.
100	125	150	200	250
80	90	120	150	175
	Poblaciones hasta 5.000 almas. Pesetas. 100		5.001 & 20.000 de 20.001 & 50.000 almas. Pesetas. Pesetas. 125 126 Pesetas. 150 120	Poblaciones Poblaciones Poblaciones de 20.001 & de 50.001 & de 50.001 & de 50.001 & de 50.001 & de 50.000 almas 100.000 almas 100.000 almas Pesetas. Pesetas. Pesetas. Pesetas. Pesetas 120 150

Art. 2.º Se considerarán carruajes de lujo, á los efectos del impuesto, todos los que sirvan para la comodidad, recreo ú ostentación de los que los usen.

Art. 3.º No estarán comprendidos en el artículo precedente los que en paradas públicas se alquilen al que los solicite, ni los que dedicados principal y preferentemente á servicios industriales ó agrícolas se destinen accidentalmente à la comodidad o recreo de sus dueños, siempre que estos figuren como contribuyentes por territorial ó industrial, respectivamente.

Art. 4.º Se exceptúan igualmente del pago del impuesto los carruajes pertenecientes á individuos del Cuerpo diplomáti-

co ó consular.

Art. 5.° La base de población que ha de tenerse en cuenta para fijar la cuota de tarifa será la que corresponda al pueblo en que el carruaje se use ordinariamente.

Art. 6.º Gravando este impuesto, no precisamente la propiedad, sino el uso, no contribuirán todos los carruajes que se posean, sino los que se usen.

Para determinar cuáles sean éstos, se precintarán los que no se destinan al ser-

Art. 7.º Los carruajes tributarán por la cuota correspondiente á un trimestre á lo menos, sea cualquiera el tiempo que dentro de él se usen.

Art. 8.º Todo carruaje construido para poderse usar alternativamente, con dos ó con una sola caballería, pagará la cuota correspondiente á los de dos caballerías

Art. 9.º Los alquiladores de carruajes de lujo pagarán á la Hacienda el impuesto a estos correspondiente, sin perjuicio del derecho que les asiste de exigirlo y cobrarlo de sus abonados.

Art. 10. Los Ayuntamientos, de conformidad con lo que establece el precitado artículo 40 de la vigente ley de Presupuestos, podrán recargar este impuesto para cubrir sus atenciones municipales con un 100 por 100 de la cuota del Te-BOTO.

CAPITULO II

ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO Formación, aprobación y cobranza del padrón

Art. 11. En los quince primeros dias

del mes de Abril los Alcaldes de todas las poblaciones remitirán á la Administración de Hacienda de la provincia respectiva copia certificada del acuerdo dictado por la Corporación municipal para determinar el tanto por ciento conque ha resuelto recargar el impuesto.

Art. 12. Del 15 al 30 del propio mes de Abril, todos los que posean carruajes de lujo, remitirán á la Administración de Hacienda de la provincia, si los han de usar ordinariamente en la capital, ó al Alcalde del pueblo en que se han de utilizar, una relación duplicada que exprese:

A. Número de carruajes de lujo que posean. B. Denominación ó clase de los mis-

mos. C. Número de los que piensen utilizar

y de los que se hallen precintados. D. Si está construido para poderse enganchar en él una sola caballería ó más de una.

E. Uso á que lo dedican (propio, alquiler, industrial ó agrícola).

F. Pueblo, calle y número en que estén situadas las cocheras.

El duplicado de esta declaración será devuelto al que la suscriba con nota de la fecha de presentación, autorizada por la firma del funcionario encargado de este servicio, y con el sello de la Administración de Hacienda ó de la Alcaldía.

Art. 13. Las Administraciones de Hacienda en las capitales, y las Alcaldías en las demás localidades, formarán con vista de las relaciones á que se refiere el artículo anterior, y con presencia asímismo de las actas y bajas y de los expedientes de defraudación, un padrón de los carruajes de lujo, en el cual se incluirán todos los que no estén exceptuados por los artículos 3.º y 4º de esta instrucción ni se hallen precintados. Al final de dicho documento se consignará relación de los carruajes ex-

ceptuados del pago y de los precintados. Tan pronto como esten apropados los padrones de todos los pueblos de la provincia, la Administración de Hacienda remitirá á la Dirección general de Contribuciones un estado de los valores liquidados por este impuesto.

Art. 14. Los Alcaldes de los pueblos en que no exista carruaje alguno sujeto al pago de este impuesto, remitirán en el plazo fijado para enviar el padrón certificación en que así lo hagan constar.

Art. 15. El padrón, que de estar ter minado precisamente en el mes de Mayo, deberá extenderse en papel del sello de la clase 13.4, en armonía con lo que dispone el artículo 94 de la ley del Timbre del Estado.

De él se sacará copia en papel del sello de la clase 14.º y se remitirá en los cinco primeros dias de Junio, si corresponde á un término municipal, al exámen y aprobación de la Administración de Hacienda.

Art. 16. La aprobación del padrón por la Administración de Hacienda, la intervención y toma de razón por las dos Secciones de la Intervención, de igual manera que la cobranza trimestral de las cuotas por la Tesorería, se ajustarán á las reglas que respecto á los documentos cobratorios y á los derechos liquidados á favor de la Hacienda establece el reglamento orgánico de la Administración económica provincial.

Altas y bajas

Art. 17. Todo el que quiera un carruaje de lujo está obligado á dar de ello inmediata cuenta á la Administración de Hacienda ó á la Alcaldía, según que haya aquel de usarse en la capital ó en otra localidad.

En el parte de alta se expresará:

A. La fecha desde que lo posee.

B. Su denominación ó clase. C. Si está construido para poderse enganchar en él una sola caballería ó mas

Mes en que ha de empezar á

Uso á que se destina (propio, alquiler, industrial ó agrícola.

Art. 18. El que deje de usarlo puede notificarlo igualmente á la Administración ó á la Alcaldía, según los casos.

El parte de baja expresará:

A. Fecha desde la cual ha de empezar la cesación del uso.

La denominación ó clase de carruaje.

Si está construido para poderse

enganchar en él una sola caballería ó mas

de una. D. Uso á que estaba destinado (pro-

pio, alquiler, industrial o agricola.) E. Si lo conserva en poder ó pasa al de otra persona, determinando, en tal caso, quien sea esta.

Art. 19. Si en el parte de alta se manifiesta que el mes en que ha de empezar á usarse el carruaje es posterior á la terminación del trimestre dentro del cual se ha dado la declaración, disi se expresa en él de baja que el declarante conserva en su poder el carruaje, la Administración dará inmediatas órdenes para el precinto del mismo.

Art. 20. De igual manera dará órdenes á la Inspección, en el mismo dia precisamente en que reciba el parte de alta de un carruaje precintado, para que en el fatal é improrrogable plazo de tercero dia proceda á levantar el precinto.

Si el carruaje está en localidad que no sea capital de provincia, su poseedor, al propio tiempo que presente en la Alcaldía el correspondiente parte de alta, remitirá á la Administración de Hacienda un duplicado de este parte. La Alcaldía dispondrá en término le tercero dia ellevantamiento del precinto, dando inmediata cuenta á la Administración de Hacienda de haberlo así efectiado.

Art. 21. Los Alcalles de los pueblos, sin perjuicio de la investigación que verifique la Administración por medio de sus Inspectores provinciales, harán que sus dependientes, en término de tercero dia, comprueben las altas y bajas, remimitiéndolas á la Administración con un breve informe respecto a su exactitud en el plazo de cinco dias, procediendo desde luego á precintar provisionalmente los carruages que se en ventren en el caso

Art. 22. Las expresidas declaraciones de altas y bajas surtirán desde luego sus inmediatos efectos á los fines de la cobranza, sin perjuicio de la comprobación, que se practicará en la forma que determina el cap. 3.º

A dicho fin, la Administración de Hacienda pasará á la Tesorería, dentro precisamente de tercero dia, contado desde el en que las reciba, relación nominal y detallada de dichas declaraciones.

Art. 23. En el mismo plazo de tres dias, las remitirá originales á la Inspección para que sean comprobadas.

Art. 24. Devueltas por esta, se tramitirán en la forma que el reglamento orgánico de la Administración Económica provincial determina al tratar de la aprobación, intervención y cobranza de los derechos liquidados á favor de la Hacienda.

CAPITULO III

INVESTIGACION DEL IMPUESTO

Art. 25. La Inspección provincial tendrá los deberes siguientes:

1.º Formar la estadística del impuesto, á cuyo fin llevará un Registro por pueblos y por orden alfabético de apellidos, en que consten todos los carruajes sujetos al pago, todos los exceptuados de él y ctodos los precintados.» En este Registro se anotarán, como es consiguiente, las altas y bajas, y se hará tambien expresión de las personas que han incurrido en defrandación, así como de la penalidad impuesta y satisfecha.

2.º Comprobar por cuantosmedios estén á su alcance, la exactitud de las declaraciones presentadas por los poseedores de carruajes.

3.º Investigar si alguno ha dejado de presentar en tiempo debido la declaración de alta.

4.º Precintar todos los carruajes que deban ser precintados, levantar los precintos cuando reglamentariamente corresponda, y colocar los definitivos en sustitución de los provisionales que en su caso hayan fijado las Alcaldías.

5.º Formar las primeras diligencias de los expedientes de defraudación.

6.º Dar cuenta al Delegado de Hacienda en la provincia y á la Inspección general de todos los trabajos que practique.

CAPITULO IV DEFRAUDACIÓN Y PENALIDAD

Defraudación

Art. 26. Son defraudadores á este impuesto:

1.º Los poseedores de carruajes de lujo que no remitan en la segunda quincena de Abril la relación que preceptúa el artículo 12 de esta instrucción ó cometan en ella alguna inexactitud ó falsedad.

2.º Los que no presenten la oportuna declaración de alta dentro de los cincos dias siguientes al en que adquieran un carruaje de lujo ó cometan en ella alguna inexactitud o falsedad.

3.º Los [que habiendo presentado la declaración de baja por manifestar que pasaba el carruaje á poder de otra persona, lo retengan en el suyo.

4.º Los que rompan ó inutilicen los precintos.

5.º Todo funcionario público de cualquiera clase y categoría que contraviniendo á las prescripciones de esta instrucción dé motivo con sus actos á que se defrauden los intereses del Tesoro.

Penalidad

Art. 27. A los comprendidos en el caso primero se impondrá el pago de las cuotas correspondientes á dos años.

Art. 28. A los comprendidos en el caso segundo el pago de las cuotas que han debido satisfacer por el tiempo que hayan usado el carruaje en el año corriente y en los dos anteriores, y un recargo equivalente á la cuota de un año.

Art. 29. A los incursos en los casos tercero y cuarto, el pago de la cuota correspondiente al tiempo comprendido entre el dia en que se dieron de baja y el en que termina el año, y un recargo equivalente á las cuotas de dos años, sin perjuicio, con respecto á los del caso cuarto, de pasar el tanto de culpa al Jurgado, á los efectos que en justicia procedan.

caso quinco, el los comprendidos en el partes de la suma impuesta ó que se deba imponer á los defraudadores, sin perjuicio, de la responsabilidad criminal que proceda exigírseles en el caso de haber cometido cualquier delito definido en el Código Tan nemero aus hormos as high mer

CAPITULO V

RECLAMACIONES. - ADMINISTRACION, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN CENTRAL DEL IMPUESTO.—GASTOS

DE ADMINISTRACIÓN Y GOBRANZA

Reclamaciones

Art. 31. De las resoluciones que la Administración provincial dicte, pueden apelar los interesados, si se consideran perjudicados en sus derechos, en la forma y en los plazos que determina el reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas. Administración, inspección y recaudación

central del impuesto

Art. 32. La Administración central de este impuesto correrá á cargo de la Dirección general de Contribuciones; su investigación á la de la Inspección general, y su recaudación á la de la Dirección general del Tesoro.

Gastos de administración y cobranza

Art. 33. Los gastos que origine la administración y cobranza de este impuesto serán considerados como minoración de sus productos, á cuyo efecto la Intervención general de la Administración del Estado comunicará las instrucciones correspondientes.

Formarán parte de dichos gastos:

1.º El premio de cobranza, que será abonado en forma reglamentaria al respecto del mismo tanto por ciento que rija en cada zonapor la realización de las contribuciones territorial é industrial.

2.º El 1 por 100 de las cuotas percibidas que se abonará á los Administradores de Hacienda en cuanto á las capitales de provincia, ó á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos respecto de las demás localidades, como indemnización de los gastos causados por la formación del padrón y los demás servicios propios del impuesto.

Art. 34. La presente instrucción empezará á regir el dia 1.º de Septiembre próximo, quedando derogadas todas las

órdenes y disposiciones que se opongan á los preceptos en ella establecidos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Las Administraciones de Hacienda pedirán desde luego á las Alcaldías de las capitales de provincia y á las de las demás localidades, tan pronto como terminen los padrones, las relaciones, matriculas y demás datos que, relativos á este impuesto, obren en las Secretarias, á fin de sacar de ellas las oportunas copias.

2.ª Ignalmente dispondrán que antes del 15 de Septiembre próximo envien certificación del acuerdo que adopte el Ayuntamiento para determinar el tanto por ciento que como recargo para atender al sostenimiento de las atenciones municipales imponga en el presente año sobre este impuesto.

3.ª Todos los poseedores de carruajes remitirán en los primeros quince dias del próximo mes de Septiembre la relación á que se refiere el art. 12. Las Administraciones publicarán en el Boletin Oficial la circular correspondiente, sin perjuicio de adoptar otros medios de publicidad para que el deber que impone este artículo l'egue á conocimiento de los obligados á cumplirlo.

4. Sus infractores, una vez justificado por la Administración que empleó los indicados medios de publicidad, quedarán incursos en la penalidad que establece el art. 27 de esta instrucción.

5.ª Con vista de los documentos á que se hace referencia en las precedentes disposiciones, la Administración de Hacienda en la capital, y las Alcaldias en las demás localidades, formarán el padrón en el mes de Septiembre.

Madrid 12 de Agosto de 1893.

Aprobada por S. M.-El Ministro de Hacienda, German Gamazo.

Noticias.

De los periounos ao mante, tomamos las noticias siguientes:

Bismarck enfermo.

Lóndres 5 (12'55 madrugada). Esta noche se han recibido aquí telegramas particulares de Kissingen diciendo que la salud del principe de Bismarck

ha empezado á inspirar cuidados. El excanciller estaba allí tomando las aguas cuando hace cuatro ó cinco dias tuvo un ataque de reuma que se ha ido haciendo más agudo, hasta el extremo de que todo movimiento causa grandes dolores al anciano príncipe.

Al lado del enformo están su esposa y su médico, el doctor Schweninger.

El cólera.

Londres 5 (12'45 madrugada). La epidemia continúa extendiéndose á pesar de las severísimas medidas adopta-

das por las autoridades. Dradford, la importante ciudad de Yorkshire, ha sido invadida.

En las últimas veinticuatro horas se han registrado allí varios casos y dos defunciones.

Viena 4 (95 noche). Se ha comprobado la existencia del cólera en esta capital.

Las autoridades tienen noticia de varios casos seguidos de muerte. El pánico es bastante grande.

Roma 4 (10'15 noche). El cólera se ha presentado en Soulucone, donde van ya registrados doce casos. Cádiz 4 (10'40 noche).

El gobernador civil de esta provincia ha designado un médico, que saldrá pasado mañana para Mogador, con objeto de estudiar el cólera é informar acerca de las medidas que allí se adopten para impedir el contagio.

Londres 4.—En la Camara de los Comunes el Sr. Fooster anuncia que el gobierno local ha comprobado la existencia del cólera asiático en diferentes puntos de

Inglaterra. Se han adoptado grandes precauciones higiénicas, prohibiéndose la entrada de ropas de camas procedentes de toda Europa, excepto Suecia, Noruega y Dina-

marca. Berlin 4. - Tres nuevos indivíduos atacados del cólera han sido conducidos al

hospital de Moabit.

San Petersburgo 4. - Ayer se registraron siete fallecimientos ocasionados por el cólera.

La Gaceta de hoy publica varias circulares declarando sucios por cólera los puertos de Grimsby y Hull (Inglaterra) y el de Constantinopla (Turquia europea), y por fiebre amarilla el de Brunswick (Estados Unidos de América).

Salvada por la reina.

San Sebastián 4 (8'30 noche). La reina ha estado esta tarde en Igueldo.

De regreso atravesó por la ciudad, yendo despues hasta el puente de Santa Catalina, y volviendo después á palacio.

El Noticiero refiere el signiente rasgo de la regente:

«El sábado último, cuando iba de paseo, acompañada de las damas por el camino de Astigarraga, se apeó del carruaje y continuó paseando á pie hasta el paso á nivel del ferrocarril, que tenía la cade-

de pasar el tren. Sobre los rails estaba una niñita que iba indudablemete á ser atropellada, porque el tren se echaba encima.

na cchada por aproximarse el momento

Entonces la reina desenganchó la cadena, se dirigió rápidamente al lugar del peligro y salvó á la tierna criatura de una muerte cierta cogiéndola en brazos y colmándola después de caricias.»

Barcelona 5 (2'10 madrugada). Los rumores que sobre alteración del orden público han venido circulando con insistencia, pero hasta ahora, por lo visto sin fundamento alguno, parecieron recibir ayer en cierto modo confirmación, porque en la madrugada anterior la auto-

ridad adoptó algunas precauciones. Sin embargo, está comprobado de la manera más categórica que las partidas que se supuso habian aparecido en Vallvidrera y en Pobla de Lillet, no han existido más que en la imaginación de al-

guien. El Noticiero Universal en su número de esta noche dice que estos rumores corresponden á la noticia que hace tiempo circuló de que el dia 14 de Agosto tenían los republicanos proyectado dar un golpe de mano en los alrededores de la ca-

Anádese que estos planes se malograron porque los comprometidos para insurreccionarse se encontraron con la Gnardia civil en el sitio en que se habían dado

Dícese, asimismo, que por aquellos días un agente revolucionario recibió de París sesenta mil pesetas para los gastos de la intentona, y que durante una semena los zorrillistas nan estado esperando noticia del desembarco del señor Ruiz Zorrilla en algún puerto catalán.

París 4 (8'50 noche). Los grandes duques Wladimiro de Rusia pensaban haber salido hoy para San Sebastián.

Pero han tenido que aplazar su viaje á consecuencia de una indisposición.

Nueva York 4 (7'15 noche). El principe Jerónimo Bonaparte ha muerto hoy en su residencia de verano del Estado de Massachusetts.

Londres 5 (12'45 madrugada). Jacques Helfer, agente de comercio y representante de varias importantes casas inglesas se ha fugado con 150.000 pe-

Helfer residía en Viena.

Toledo 4 (11 noche). En el tren de la Mancha han llegado esta tarde á Toledo los señores Mella y Sangarren, que vienen con objeto de celebrar un meeting político.

En la estación fueron recibidos por muchos carlistas.

Valladolid 4 (11'55 noche). No es exacto que aquí se haya alterado el orden público ni que se haya celebrado manifestación alguna de protesta.

Los optimistas confian en el cumplimiento de las solemnes promesas hechas por los hombres públicos, según los cuales se darán soluciones en conformidad con el dictamen de la Junta consul-

Los republicanos progresistas mantienen viva su enérgica protesta contra los actos del alcalde interino.

Reina absoluta tranquilidad. Valladolid se ocupa ahora de las tradicionales ferias que se celebrarán en la

última decena del presente mes. Se espera que venga gran número de forasteros.

Gacetillas.

-Juicio oral.-Ante la sección segunda de esta Audiencia se verá el dia

Priego, por lesiones, contra Rafael Andrés Prado Perez. Está encargado de la defensa el señor Viniegra y de la representación el señor Jimenez Serrano.

-Reunión de la prensa.-Suplicamos á los señores directores ó redactores de los periódicos locales, se dignen asistir mañana viernes, á las once del dia, á la casa-habitación del director del DIA-RIO, señor García Lovera, calle del Arco Real, núm. 9, á fin de ocuparse de los asuntos patrióticos pendientes y en cumplimiento del acuerdo unánime ó casi unánime de la prensa misma, que nuestro di rector se complace siempre en cumplir. Suplicamos también á los que á bien lo tengan presenten en dicha reunión el proyecto de la petición que se haya de dirigir á nuestros representantes.

-El vigía.-Vá á causar susto, aunque preso, - de la Fuensanta el caimán. Pero otros que sueltos andan-deben

asustarnos más. -El beneficio de la Hernando. -Sin incurrir en error podemos considerar el beneficio de la notable y simpática primera tiple señorita Isabel Hernando, verificado anteanoche en el «Teatro Circo del Gran Capitano, como un verdadero acontecimiento teatral. Al público de Córdoba dedicaba su beneficio, según expresaba el programa, y el público, admirador de la notable tiple, acudió galante á la invitación en número extraordinasio. Teniamos ya por numerosas y expontáneas las simpatías que gozaba en Córdoba la beneficiada; la habiamos oido cantar con el gusto, sentimiento artístico y colorido que interpreta las obras que se la encomiendan, pero ni habíamos visto el teatro de verano tan concurrido, durante la actual temporada, en las cuatro secciones, ni tampoco se nos había presentado ocasión tan propicia, como fué la de anteanoche, de apreciar todo el valor de las facultades que posee la aplaudida artista. En La Czarina, donde Isabel Hernando desempeña el papel de protagonista con exacto conocimiento, tuvo momentos verdaderamente felices, y oyó aplausos tan entusiastas como cariñosos y sinceros. Julian Romea, el actor inteligente, y Eloisa Gorriz, la actriz de indiscutible mérito, dieron la mano á Isabel Hernando para que el éxito coronara de modo lisongero y brillante el resultado de la artística fiesta. La comedia de Eusebio Sierra, titulada Nicolás, que tiene un fondo basado en el más puro positivismo, en lo íntimo de las costumbres de un matrimonio, en que el celebrado autor pone de relieve con datos curiosos en ano ravala todo en ingenio los celos de una guapísima é interesante viuda, tuvo una esmeradísima interpretación, coadyuvando el delicado trabajo de la bella actriz señorita Paris. Al terminar la egecución de la comedia Nicolás, el público, en que descollaban en gran número las hermosas hijas del suelo de Córdoba, el mejor ornamento de nuestras reuniones, prorrumpió en atronadores aplausos que se prolongaron hasta que la señora Gorriz y el señor Romea salieron nuevamente á la escena para recibir aquella expontánea muestra de admiración y cariñoso afecto. Todo el cúmulo de simpatías, traducidas en aplau sos y en galantes obsequios, estaba reservado a Isabel Hernando. Vestida con lujo y elegancia apareció en el escenario acompañada del señor Romea. La concurrencia recibió á ambas artistas con una ovación ruidosa, seguida del sepulcral silencio que es inmediato cuando hay gran interés en no perder detalles de la egecución de una obra. El señor Romea recorrió el teclado del magnifico piano preparado al efecto, y un momento después oiamos vibrar con timbre de plata la hermosa voz de la cantante, al emitir las primeras notas de la romanza que escribió el maestro Gaztambide en su bellisima zarzuela El estreno de una artista. La perfecta igualdad en los registro graves, central y agudo; la valiente entonación de las notas medias que Isabel Hernando tiene el privilegio de acometer con volúmen que envidiaría alguna contralto de elevada fama; el bellísimo y delicado acento de sus notas agudas; la facilidad y dulzura de sus fermatas y la maestría y sentimiento con que dijo la romanza de Gaztambide, acompañada por Romea, que se nos dió á conocer como un consumado maestro de piano, originaron la interrup-

ción del número en sus últimas notas, por

que una parte del público parecía que

tenía gran prisa en aplandir como era

justo el trabajo de la simpática artista.

Al terminar, el público prorrumpió en

aplausos y por enmedio de la concurren-

cia desfilaron varios dependientes del tea-

tro y de algunos concurrentes llevando

hermosos ramos de olorosas flores que

jardin ameno. Entre los ramos figuraba una corpulenta canastilla, rica en aromas, y en la que revoloteaban varias palomas prendidas con vistosos lazos, regalo del señor Ortiz Casado, gobernador de la provincia, y entre los objetos que también su bieron al escenario, había un precioso neceser, forrado de peluch, obsequio de la distinguida esposa del señor Ortiz Casado, así como un porta bouquet de plata y porcelana, y delicada forma, una caja de dulces y otros que no recordamos. Los aplausos entusiastas y cariñosos continuaron largo rato, mientras Isabel Hernando, conmovida ante aquellas muestras de distinción y aprecio, daba las gracias con su natural sonrisa al numeroso y escojido público que de aquel elocuente modo patentizaba el afecto que profesa á la simpática artista. En Chateau Margaux y en El duo de la Africana, continuaron las mismas muestras de simpatía que en las secciones anteriores, demostraron á Isabel Hernando sus numerosos admirado res. Nuestra enhorabuena á Isabelita por el lisongero éxito de su beneficio que será, á no dudarlo, una página brillante pa-

ra su historia artística. -Recaudación. - Hé aquí la obtenida en los fielatos de esta capital el día 5 del corriente. Central 185 pesetas y 50 céntimos.—Puente 283'93.—Pretorio 703'73.—San Sebastián 421'48.— Victoria 559'67.—Nocturno 30'54.—Matadero 512'20.—De las 2.697 pesetas y 05 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 1.145'94. - A la provincia y muni-

cipio 1.145'93.—Adicionadas 405'18. -Visita de la carcel.-Hoy á las ocho de la mañana tendrá lugar la visita de la carcel correccional de Córdoba, á cuyo acto asistirá la Audiencia, la corporación municipal, el Colegio de Abogados y el de Procuradores y las demás corpora-

ciones designadas para estos actos. -Muerte repentina .-- Anteanoche á primera hora falleció repentinamente en su domicilio de la calle Madera baja Juan José Cruz, conocido por Risitas, de profesión tratante en caballerías. Parece que el infortunado Cruz se encontraba momentos antes en un establecimiento de bebidas de la puerta de Almodóvar, en donde se sintió indispuesto, ocurriendo el

desgraciado suceso un rato después. —Se resolvió el problema.—A Dios gracias ya hay agua abundante para regar toda la zona que recorren las tuberías destinadas á este importante servicio. Dijimos en su dir que en el pezo de los jardines de la Agriplina se Labla colocado á modo de sifón, y á la altura de catorce metros, un tubo que había de conducir con la presión necesaria la cantidad de agua que extrajera el pulsómetro, enchufando nuevos tubos en la cañería antes referida. Pero ocurrió que un viejo acueducto de atanores, situado entre el fielato de la Victoria y la ría, era un entorpecimiento para el feliz término de la obra, de tal manera, que cuantas pruebas se verificaron eran otros tantos fracasos, porque los atanores no podían resistir la extraordinaria fuerza de la presión, y en cada una de las operaciones de prueba aparecian filtraciones que quitaban gran peso al agua. Por fin, y agotados los recursos del momento, dada la precipitación de los trabajos y la imperiosa necesidad de terminarlos cuanto antes, el trozo de cañería de barro ha sido sustituido por otro de hierro, y anteayer dióse término con toda felicidad á las obras emprendidas. De este modo ya hay agua en los cuarteles de San Rafael y la Victoria (que Dios quiera los veamos terminados); tienen agua los vecinos del barrio de las Margaritas; habrá agua abundante para regar las arboledas del paseo de la Victoria hasta la puerta de Almodóvar y carrera de la estación central y calles de Cristóbal Colón y Gran Capitán, y por último se establece una fuente abundantemente surtida en las inmediaciones al fielato de la Victoria; lo que sin duda será un gran recurso para el vecindario de todos aquellos contornos. La terminación de estos trabajos ha resuelto el problema de la cuestión del agua en lo que al servicio de riegos y abastecimiento se refiere. Nuestra enhorabuena al señor Alcalde, autor de la moción, base del proyecto que acaba de realizarse.

-Clases pasivas.-La Ordenación de pagos del Ministerio de Ultramar ha dispuesto que los individuos de Clases pasivas que tengan consignados sus haberes en las Cajas de la isla de Cuba y concedido el derecho á percibirlos en las de dicho ministerio, podrán realizar el cobro de los correspondientes al mes de Abril último, durante los dias laborables del 5 al 17 del corriente mes, de una á cuatro

neficio de 9'25 por 100. Tambien se satisfarán, á las mismas horas, los haberes del mes de Julio, á las clases pasivas de

la isla de Puerto Rico. -Vigilancia en las líneas telegráficas.- El Boletín Oficial publica la siguiente circular del señor gobernador de la provincia: «En vista de los partes recibidos en este Gobierno, dando cuenta de los continuos deterioros que experimentan las líneas telegráficas y telefónicas de esta provincia, he acordado que los Alcaldes por donde pasan dichas líneas, redoblen su vigilancia, teniendo en cuenta las prevenciones de la Real orden de Febrero de 1871, Reglamento de vigilancia de telégrafos de 1878 y circular del señor Fiscal del Tribunal Supremo de veinte y ocho de Marzo de 1892, cuyas disposiciones tienden á evitar la interrupción de las mencionadas líneas, ya por sustracción de los hilos, ya realizando otra clase de danos, con grave perjuicio del Estado y del servicio público, delito que el artículo 275 del Código castiga con pena de prisión correccional. Para evitar en lo posible estos sucesos, deben los referidos Alcaldes, por su parte, ordenar á los dependientes de su autoridad, guardas jurados particulares y peones camineros, la mayor vigilancia y detención de los infractores y su entrega al Juzgado de instrucción. Por último, encargo á dichas autoridades y Guardia civil, que para hacer más eficaz la gestión, se pongan de acuerdo con los comandantes de los puestos de la Guardia civil, y muy especialmente con los encargados de la vigilancia pertenecientes al cuerpo de telégrafos, como personal el primero práctico en la persecución de los delitos y conocedor el segundo de los desper fectos en el material.»

-Bien venido. Dicen de Madrid que se espera la llegada del Ministro de Ultramar señor Maura, para que salga de la corte nuestro estimado amigo señor Sánchez Guerra, diputado á Cortes por Cabra y subsecretario del referido Minis-

-Voló á su patria. - Aún no se había extinguido el dolor que hace dos meses le produjera la muerte de una pequena hija á nuestro querido amigo don Julio Aumente y Diaz, antiguo regente de la imprenta del Diario de Córdoba, cuando ayer ha sentido abrirse nuevamente aquella herida al recoger el último aliento de su hija Enriqueta, que contaba ya cinco años de edad. Breve y de prueba ha sido para los aflijidos padres la enfermedad que ha nevado al cielo a aquel angel; triste es el funesto desenlace para los que le dieron la vida, pero la creencia de que el aspiritu que animó aquel ser goza de la gloria eterna, llevará sin duda algún consuelo á los que lloran la pérdida de su hija querida. El oficio de ángeles tendrá lugar hoy á las seis de la tarde en la iglesia parroquial de San Andrés. Deploramos la nueva desgracia que acaba de sufrir nuestro amigo señor Aumente y su apreciable esposa doña Ana Ortiz, asociándonos al pesar que sufren.

-Subasta.-El doce se subasta en las Casas consistoriales de Córdoba un pedazo de terreno de la dehesa de la Concordia, del término de las Siete Villas de los Pedroches, por el tipo de 1.575 pe-

-Efemérides.--Hoy.-1305.-El Papa Bonifacio VIII cae prisionero de Guillermo de Nogaret.—1312.—Muere el rey de Castilla don Fernando IV (el Emplazado). - 1812. Batalla de Moskowa, ganada por los franceses.-1830.-Obtiene privilegio en Inglaterra una locomotorapara planos inclinados.—1869.—Entrada en Nápoles del general Garibaldi.

-Ayuntamiento.-La sesión de ayer se abrió á las 2 y 15 minutos de la tarde bajo la presidencia del Alcalde senor don Julian Jimenez.--Después de leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó el ingreso en un establecimiento benéfico del niño tullido Francisco Pedrosa Luna, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia. - Se aprobó, la valoración, hecha por el Arquitecto, del terreno que al reedificarse ha de ocupar de la vía pública la casa número 29 calle Alonso de Bargos.—También se acerdó la ejecución de las obras necesarias para la incorporación á la tubería de la calle de los Tejares de las aguas procedentes del pozo de los jardines de la Agricultura.-Idem la adquisición de baldosas con destino á la calle Buen Pastor. -Asímismo se autorizó la reparación que necesitan las fuentes de la plazuela de San Lorenzo y paseo de la Victoria y las composturas indispensables en las cañerías conductoras de las aguas del venero de Santa Clara.--Acordóse, leido un oficio doce la causa seguida en el juzgado de inundaron el escenario, convirtiéndolo en dos que el giro se ha verificado con el be- de una tubería de plomo con destino á la

fuente de la plazuela de San Pedro. — A solicitud de los interesados se concedió autoriza ción á don Antonio Castro para la reforma de la fachada de la casanumero 13 callede la Pierna; á don Francisco García Garrido para idem en las casas números 13 y 15 calle del Liceo, y á don Manuel García Bartolomé para continuar las obras interrumpidas en la casa sin número plazuela de les Doblas.-De conformidad con los dictámenes de la comisión respectiva, se concedieron 25 pesetas á Francisco Cortés Diaz, por haber extraido del Guadalquivir á una mujer, é igual cantidad á Manuel Muñoz Mariscal como indemnización por las pérdidas que sufrió con el incendio de la choza que habitaba. —Se resolvió favorecer con 50 pesetas á cada uno de los veinticuatro solicitantes que interesaban algún socorro para trasladarse por prescripción facultativa á tomar aguas medicinales. - Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha, formulada por la Alcaldía. - A virtud de una moción suscrita por varios concejales se acordó gratificar con cincuenta pesetas á dos empleados por los servicios extraordinarios que han prestado.-El señor Valenzuela presenta otra moción pidiendo se reclame del Ministerio de Gracia y Justicia el restablecimien. to del suprimido juzgado de la izquierda y que se consigne en acta el disgusto que por tal supresión ha experimentado el Municipio .-- Los señores Velasco y Molina se adhieren á lo solicitado por el señor Valenzuela.—Dicho señor Molina propone se disuelva la comisión que hay constituida para habilitar alojamiento con destino á las fuerzas militares que han de reforzar la guarnición, quedando á cargo del Estado la designación y arreglo de los locales que aquellas hayan de ocupar, acordándose así por unanimidad.-Por último, el señor Dávila indica lo conveniente que sería la ejecución, aún cuando fuese poco á poco, de las obras de alcantarillado general tan necesarias para la higiene y salubridad de la población. - El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el interés que este asunto entraña, tomó acuerdo de conformidad con los deseos del señor Dávila, y acto contínuo se levantó la -Carreras peligrosas,-Las hu-

bo hace dos tardes en la puerta de Alfonso XII, entre un gitano y un aficionado á toros que riñeron á pedradas, que por fortuna se perdían en el espacio.

-Con desgracia. - Una pareja del cuerpo de vijilancia condujo anteayor al hospital de Agudos, en donde fué curado, á un sujeto que, al implorar la caridad en un cortijo del término de Penaflor, fué mordido por los perros del mismo, causándole heridas en el costado y mano izquierda.

-Lo celebramos.-El director de nuestro querido colega El Defensor de Granada, don Luis Seco de Lucena, se encuentra algomejorado de la enfermedad que ha padecido.

-- Servicio telegráfico. — En comprobación de cuanto tenemos dicho acerca de este asunto, se nos manifiesta que los telegramas que no se nos remiten por la sección de Córdoba, son los que aqui se reciben después de las diez ó las once de la noche, hora en que ya está en el correo la primera edición del DIARIO. El mal viene de arriba, como indicamos con harta razón, por el mucho tiempo que algunos dias se pierde en las oficinas centrales.

Funerales. - Esta tarde á las cinco y media tendrán lugar en la iglesia parroquial de San Lorenzo los funerales por el alma de doña Encarnación Alcántara Rodriguez, esposa del celoso conserje ó mayordomo del ilustre Colegio de Abogados don Antonio Ruiz Fernaudez. Se nos ruega hagamos constar que no se repar-

ten esquelas.

-Ūtiles obras.-A la bondadosa atención del digno Secretario del Gobierno civil de esta provincia señor don Serafin Cano y Urquiza, debemos la remisión de los ejemplares de dos folletos que prueban la laboriosidad y especiales conocimientos administrativos de su autor. Uno tiene por título «Guía del Delegado especial para la intervención de fondos municipales por adeudos de primera enseñanza.» En él se determina con claridad y precisión el procedimiento que corresponde en los expedientes respectivos. Otro ejemplar es el del folleto titulado «El faro administrativo, » escrito también por el mismo autor en unión del señor don Lucio Guerra Ortega, y en él se compilan los servicios generales, trimestrales y mensuales que deben llevarse á efecto en las oficinas provinciales y municipales. El primero está editado en Toledo y el segundo en Avila, y uno y otro constituyen un estracto breve de cuanto deben comprender los reglamentos interiores para las tareas

administrativas de las dependencias á que se refieren. Al dar las gracias al señor Cano por su atención, no podemos menos de felicitarle por el laudable pensamiento de publicar dichas obras, cuya utilidad es innegable, y que por lo mismo recomendamos á nuestros lectores. La obra primera se expende al precio de cincuenta céntimos de peseta en las administraciones de los periódicos profesionales de instrucción pública, y en Madrid, calle Campomanes número 8. Y la segunda al precio de dos pesetas en Madrid, calle Campomanes número 5, segundo, y en Avila en la Agencia de los señores Magdaleno y Sarachago.

-Impuesto de carruajes.-En la primera sección de este número publicamos la instrucción provisional para la administración, investigación y cobranza del nuevo impuesto establecido sobre los carruajes de lujo. El plazo para la presentación á la Administración de Hacienda de las relaciones por duplicado á que se refiere el artículo 12, termina el dia 15 del corriente mes.

-Antecedentes.-A virtud de las reformas introducidas, se hallan al público en las Casas consistoriales de esta capital hasta el dia 10, el plano y demás referente al nuevo mercado que se está construyendo en la plaza de la Corredera.

-Resumen.-Hé aqui el de los servicios prestados por la guardia civil de esta Comandancia durante el mes de Agosto último: Detenidos: delincuentes, 76; por faltas leves, 15; denuncias por infracciones á la ley de caza, 10; armas recojidas, 41; contrabandos aprehendidos, 1. También prestó los siguientes servicios rurales y forestales: denuncias por hurto de maderas y leña, 4; por corta de árboles y leñas, 2; delincuentes por daños en los montes y frutos, 7; denuncia de 491 cabezas de ganado por pastar sin autorización.

-Telegrama.-Uno expedido en Lucera para don Ciriaco Gonzalez, San Joaquin, 12, segundo, derecha, Madrid, se encuentra detenido en la estación del Norte, por no haber sido encontrado su destinatario.

-La Fons.-Dicen de Sevilla: «Desde anoche ha dejado de pertenecer á la compañía de Eslava la distinguida tiple señorita Rafaela Fons. Descartados la tiple y el barítono señor Ripoll, no queda entre la troupe de Eslava más artista notable que el señor Sigler, á quien el público no ha tenido aún ocasión de aplaudir. La señorita Fons saldrá en breve para Huelva, donde formará parte de la compania de don Pablo López. Seguramente agradará allí como en Sevilla.»

.. "La Publicidad.,, Con este título parece se empezará á publicar de un dia á otro en Córdoba un semanario, al que deseamos vida y prosperidad.

-Año forestal -En el Boletín del día cinco publicó el señor Gobernador civil el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1893 á 94, relativo á los montes públicos de este distrito, y que empezará á regir el dia primero de Octubre.

-Jefatura.-Ha tomado posesión de la de la División hidrológica del Guadalquivir el ingeniero jefe de primera clase don José Frias y Harnaiz.

-Haberes.-Ayer se habrá hecho el pago de los de Julio último á las amas internas de la Casa central de Expósitos, y los de Junio á las externas.

-Empleados.-Asciende á 1.500 el número de los que han quedado excedentes ó cesantes el primero de este mes.

-Proyecto. - Otro de salvavidas para casos de incendio se ha presentado al Ayuntamiento de Madrid.

-Generales de cuartel.-Por la confusión que parece ha habido estos dias para fijar el número de los oficiales generales que quedan en situación de cuartel, creemos oportuno la publicación de los siguientes datos: Antes de las últimas reformas llevadas á cabo por el ministro de la Guerra, se hallaban en dicha situación 12 tenientes generales, un general de división y 22 generales de brigada. Por efecto de las reformas se han quedado también en las mismas condiciones seis tenientes generales, siete generales de división y 29 de brigada. En conjunto, pues, son 18 tenientes generales, ocho generales de división y 50 de brigada

-Posesión.-El domingo último tomó posesión en la ciudad de Málaga del curato de primera terna (el primero de término de aquella capital) el distinguido hijo de Baena y respetable párroco don José María Caballero y Priego, que ha obtenido el primer lugar de la terna en las últimas oposiciones. Para el acto de posesión, que fué solemnísimo, nombró aquel diocesano al muy ilustre Provisor doctor don Gerónimo Alvarez Troya, dignidad de Arcediano de aquella Catedral, y testigos al señor don Antonio de Molina Delgado, Presbítero, oficial primero de la Secretaría de Cámara y al doctor don Francisco Muñoz Reyna, Cura propio de la parroquial del Carmen.

-Sucesos locales. - Los partes facilitados ayer á nuestro petit reporter en la oficina de la guardia municipal, contienen lo siguiente: El número 12 dice que no puede haber agua en las fuentes próximas á la Catedral porque en la calle Cardenal Salazar hay una cañería rota.

-El 13, con el trapo en la mano, manifiesta que unas vacas que conducía un indivíduo arrollaron á un niño, siendo curado en la casa de socorro de la derecha.-El 16, auxiliado por dos mozos de cordel, condujo en una camilla al hospital de Agudos, á un pobre enfermo que vive en la calle de Mucho Trigo.—El 32 denuncia á los operarios de la sociedad de Aguas potables, porque tropezó en un montón de granzas que dejaron en la plazuela de San Nicolás.—El 51 dice que la tapadera del pozo de una casa de la calle Postrera, el cual se halla en la vía pública, ha desaparecido, poniendo en grave peligro á los transcuntes. - Y por último, el 50 condujo á un hombre y á una mujer á la casa de socorro de la derecha, á los cuales acometió un toro en la carretera de los Arenales, siendo curados de varias contusiones.

-Fallecimientos.-Los cinco ocurridos el dia 31 de Agosto en esta capital, lo fueron por fiebre perniciosa, diftéria, meningitis, fiebre tifoidea y enteritis. Y los tres del primero de este mes por colitis aguda, bronquitis y catarro intestinal.

-Pensamiento .-- El pudor es siempre querido y respetado hasta por sus enemigos.

-Sección minera. - Se ha declarado registrable el terreno de la mina de cobre «Aurora,» núm. 1808, del término de esta cindad.

-Cantar.-No me aparto de tu vera -cuando hay viento y truena mucho,por tener cerca la gloria,—si llega á acabarse el mundo.

-Montilla.-El cobro de la contribución territorial é industrial de la zona de Montilla del primer trimestre de 1893 á 94 se empieza el dia 8 al 13 del corriente, primer periodo, y del 18 al 27 segundo y último, quedando cobrado dicho trimestre en sus periodos voluntarios dentro del mes actual.

-Cuentas. - Las municipales de San Sebastián de los Ballesteros del ejercicio de 1891 á 92, se hallan de manifiesto hasta él 16.

-Así. - El dia doce empezarán á expedirse en Sevilla licencias para la colocación de puestos en la próxima feria de San Miguel.

-Puntos negros.-El ciclón del domingo causó en Beaufort tres mil víctimas, todos negros, excepto tres.

-Inauguración.--En la de la Academia de Santa Cecilia, en Cádiz, el primero de Octubre, se cantará un coro con música del señor Broca y letra de nuestro laureado amigo señor don Clemente García de Castro.

-Manifestación. - Una muy numerosa ha tenido lugar el tres en Arcos como protesta contra la supresión del juzgado. Es allí muy crítica la situación de la clase obrera.

-Solicitudes.-Hasta el quince se admiten en Valencia por la Sociedad de Tranvías para la plaza de inspector de obras, con 1.750 pesetas annales, y que se vá á proveer por concurso entre ayudantes de obras públicas ó maestros de obras.

-Vacante. - Lo está la plaza de médico de Sayalonga, con 950 pesetas anuales. Se dán treinta dias para solicitarla.

-Urraca.-Se ha netoriado en Córdoba un edicto del juzgado de Andujar para la presentación de Manuela Flores Cortés, vecina de Linares, contra la que

se procede por hurto. -En el café.-¿Cuánto tiempo hace que te quedaste viudo? - Ayer hizo treinta años. - Me han dicho que vas á casarte con una jóven de dieciocho.—Sí. - ¿Y no te parece que es ella demasiado jóven para tí?—¡Qué disparate! ¡Esa misma edad tenía mi primera mujer cuando me casé con ella!

Confianza absoluta.-Málaga, 26 de Mayo de 1880. Sres. Lanman y Kemp, Nueva York .-Muy señores mios: Creeria fastar á mi deber si no les declarase que en 1879, despues de haber recetado inútilmente y haber casi agotado el arsenal anti-sifilítico en uno de mis enfermos, me ocurrió la idea de emplear la Zarzaparrilla de Bristol. Con esta preparación obtuve una cura tan rápida como inesperada. Varios otros casos análogos se presentaron despues á mi práctica, y conducido y animado de este modo por varias observaciones escepcionales, he llegado á dar con preferencia la Zarzaparrilla de Bristol, en todos los casos de sifilis de todas graduaciones, simultanea-do con las Pildoras vejetales azucaradas del mismo autor.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, plaza Moncada, Barcelona.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS Clínica dirigida por el médico oculista don Juan J. del Castillo y Peñalosa. Horas de 10 á 12. Teléfono número 159. Góngora 20.

Escuelas públicas de adultos DE CÓRDOBA

Bajo la dirección de los Profesores don José Morales y Fernandez y don Miguel Melendo y Prieto, quedan abiertas las matrículas de dichas Escuelas desde 1.º del corriente Septiembre, respectivamente en las calles de Gutierrez de los Rios, número 60, y Leones, núm. 16.

Observaciones meteorològicas

verificadas en las veinticuatro horas del dia de la fecha en el

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA Temperatura máxima al sol y al aire libre.... 44'2 Idem idem á la sombra idem idem. 351 Idem mínima 196 Idem media 27'35

> Oscilación. 15'5 Agua de lluvia en milímt.

Agua evaporada en	milí-	(C) (C) (C) (C) (C)
metros.	6'8	ACCRECATION CONTRACTOR AND ADDRESS.
	9 Matiana	3 tarde
Temperatura á la som-		
bra	25'6	D
Altura barométrica en		
mm. y á O.º	751'76	D
Enfriamiento producido		
por la evaporación.	20'2	D
Tensión del vapor	14'3	»
Humedadrelativa	58'2	•
Estado del cielo	Celajes	D
Dirección del viento	0.	D
Córdoba 6 de Septiem	bre de 189	3.—E1
Catedrático de Física,	Manuel M	a Ro-
		STATE OF THE STATE

Empresa arrendataria

driguez.

Delegación de Córdoba

Todo comerciante ó industrial, con esblecimiento abierto, que quiera ocuparse de la venta de cerillas, con el diez por ciento de premio, prévio nombramiento y sujeción á las condiciones fijadas por la Empresa, puede dirigir sus pedidos al depósito, plaza de Colón, casa sin número, esquina á la calle de Torres-Cabrera.

Horas de despacho de diez á doce de la mañana, todos los dias laborables.

COMUNICADO

Septiembre 4 del 93. Señor Director del DIARIO DE COR-DOBA.

Muy señor mio y de mi consideración: agradeceré tenga la bondad de insertar en el periódico de su digna dirección, el acta adjunta que le remito, para que el acuerdo tomado en ella se haga público por este medio y llegue á conocimiento de los interesados.

Le doy las gracias anticipadas, y quedo suyo affmo. y s. s. q. b. s. m.,

José Maria Fernandez y Falder. «En la villa de Guadalcázar, á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la casa Ayuntamiento y ante el señor Alcalde don Antonio Serrano Lopez y Secretario de la Corporación, los peritos-agrónomos que suscriben, que son todos los matriculados en el distrito de Posadas, hemos convenido de

común acuerdo lo siguiente: 1.° Que surgiendo todos los años algunas dificultades en el precio de la paja para los traspasos de cortijos, en todos los situados dentro del distrito de Posadas que comprende los términos municipales de dicha villa, de Almodovar del Rio, Guadalcázar, La Carlota, Fuente Palmera, Palma del Rio y Hornachuelos, hemos acordado en armonía con le que igualmente hacen los peritos del distrito de La Rambla y la Hermandad de Labradores de Córdoba, establecer la costumbre de fijar en esta época para caca año, el precio que ha de regir para las pajas de obligación en todos los traspasos que ocurran.

2.º Que aunque será conveniente que para fijar dicho precio cada año se reunan todos los peritos matriculados en este distrito referido, sin embargo conceptuamos bastante con quelo verifiquen tres solamente si los demás que hubiera no quisieran ó no pudieran asistir, quienes tendrán desde luego ámplias facultades para hacerlo.

3.º Que para mayor solidez y fuerza de lo acordado en esta reunión, quedará este documento con caracter oficial en el archivo de la Secretaría, del cual [se sacarán todas las copias que necesiten los peritos ó los labradores á quienes les interese, autorizadas por el Secretario de este Ayuntamiento y sello de la alcaldía, y además se hará público por medio de uno de los periódicos de la capital para conocimiento de los labradores interesados.

4.º Que las formalidades indicadas anteriormente solo se refieren á este año para establecer la costumbre, pues para los años sucesivos bastará con que se reunan solo los peritos y puestos de acuerdo sobre el precio levanten acta en el punto de rennión, y

5.° Que discutido convenientemente el precio para este año, habiendo tenido en consideración el que ha fijado la Hermandad de Labradores de Córdoba y los precios á que se ha vendido la paja por particulares, de comun acuerdo hemos convenido establecer en este año agrícola de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro para la paja de trigo y cebada en los traspasos de cortijos de todo este distrito de Posadas, al precio de sesenta reales la carretada de treinta angarillones, ó sea á tres reales la halda de marca.

Y para que conste y obre los efectos oportunos, firmamos la presente en Guadalcázar fecha ut supra. -- Antonio Serrano.—José María Fernandez y Falder.— Eduardo Otero Canales.-Francisco de Paula Duran.-Casto Milla.--Angel Aguilar y Aguilar, Secretario.—Hay un sello que dice: Ayuntamiento Constitucional de Guadalcázar,»

Boletín religioso.

-Santo de Hoy. -San Pantaleón, y San Juan, mártires.—Mañana, † La Natividad de Nuestra Señora y San Adrian, mártir.

-JUBILEO CIRCULAR.-Hoy, en el Colegio de la Piedad, por el M. I. Señor D. Victor J. de la Vega, presbitero, en sufragio de sus difuntos.

-Octavo dia de solemne novena que el Colegio de niñas huérfanas de Nuestra Señora de la Piedad consagra á su excelsa titular en su propia iglesia: á las seis de la tarde se expondrá á S. D. M., seguirá el Rosario, ejercicios de la novena, cánticos y sermón, terminándose con la Reserva y Salve, cantada por el coro de Educandas del Colegio: predicará el Sr. D. Ruperto Cuadrado y Aranda.

Hoy á las cuatro y media de la tarde se cantarán por la Comunidad solemnes vísperas. Mañana, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen, habrá Misa de Comunión general con plática y motetes. A las once Misa solemne á toda orquesta, estando eucargado de hacer el panegírico un R. P. Misionero del Inmaculado Corazon de Maria. Por la tarde, último acto de la novena, predicará el señor doctor don Victor Jesús de la Vega y de Bascarán, Rector del citado Colegio.

-La Asociación de Hijas de la Inmaculada Concepción, tendrán los egercicios de estatuto el Domingo próximo como segundo de mes, en la Iglesia de Santa Ana. A las ocho de la mañana, se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa y se distribuirá la Sagrada Comunión á las Asociadas, y á las cinco y media de la tarde tendrán lugar los egercicios apostumbrados, concluyendo con la bendición y reserva de Jesús Sacramentado. El sermon está á cargo de un R. P. del Inmaculado Corazon de Maria.

-La Asociación de la vela al Santísimo Sacramento celebrará hoy sus ejercicios mensuales en la capilla parroquial del Sagrario: á las siete y media de la manana se dirá la Misa de Comunión y á las seis de la tarde el ejercicio de costumbre.

-Segundo dia de solemne quinario al Dulce Nombre de Maria, en la iglesia de la Trinidad, al toque de oraciones. El domingo diez, la fiesta principal.

-Los asociados á la córte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. la Divina Pastora, en San Juan.

LA NIÑA

ENRIQUETA AUMENTE Y ORTIZ

HA SUBIDO AL CIELO Á LOS 5 AÑOS Y 2 MESES DE EDAD

Sus desconsolados padres, hermano, abnela, tias, tios políticos y demás parientes y amigos

Suplican á las personas que por olvido no hayan recibido invitación, se sirvan asistir al Oficio de Angeles, que ha de tener lugar hoy á las seis de la tarde, en la iglesia parroquial de San Andrés, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

Se recibe en la iglesia y se despide en el cementerio.

XXII aniversario

EL SENOR RAFAEL LOSADA Y OBRERO Falleció el 8 de Septiembre de 1871.

R. I. P

Todas las misas que se celebren hoy en la iglesia parroquial de San Miguel desde las siete en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor y de sus señores pa-

Sus hermanos, ruegan á sus amigos los encomienden á Dios Nuestro Señor.

LA SEÑORA

Doña Carmen Morales y Toro Falleció el 6 de Agosto de 1893. D. E. P.

Todas las misas que el dia 9 se digan en la Capilla del Rosario de la Real Iglesia de San Pablo, por los señores sacerdotes designados al efecto, serán aplicadas por su alma.

Su viudo don Rafael Cañete de la Fuente suplica á sus amigos la encomienden á Dios Nuestro Señor en sus oraclones.

Espectáculos.

TEATRO-CIRCO DEL GRAN CAPITÁN

Compañía cómico-lírica de Julian Romea Funciones por horas para hoy.

A las ocho y media.—La zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, El duo de La Africana.

A las nueve y media. - Estreno del sainete lírico en un acto, La vaquería suiza ó la ronda de consumos.

A las diez y media.-Nicolás.

A las once y media. -- Agua vá y El ratoncito Perez.

Precios para cada sección.

Palcos sin entradas, 2 pesetas.—Sillas con entrada, 50 céntimos.—Anfiteatro con idem, 30 céntimos. - Entrada para palco 30 céntimos. - Idem de grada, 15 céntimos.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR del «Diario de Córdoba»

Madrid 6 (5 t.)

En Vitoria se ha constituido el Ayuntamiento y se ha levantado el estado de sitio.

En la reunión que han celebrado hoy los síndicos en el «Círculo Mercantil se ha acordado resistirse al pago del impuesto sobre los alcoholes.

Madrid 6 (5'40 tarde.)

El Ministro de la Gobernación, en la conferencia celebrada con algunos amigos políticos, censura duramente la actitud hostil de los carlistas.

El Jurado de la Exposición de Chicago ha otorgado una recompensa á la Sección agrícola de Es-

paña. El banquete regionalista celebrado en la Coruña ha carecido de importancia.

Express.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

La torta de Periquito

HORNO Y DESPACHO

Sillería 9

Se vende un cuadro de lienzo al

óleo de algún mérito, una mesa de es-

trado, un reloj de mérito, sillas de las

llamadas de Cabra finas, un colchon

de lana y un catre con tela metálica,

y todo se da arreglado. Cardenal To-

ledo 9, darán razon.

s15-5

ENOSOTERO

CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO

NI OTRAS DROGAS El vino con Enosótero jamás se vuelve àgrio y siempre mejora

EL ENOSOTERO es el único que merece el nombre de «conservador de los vinos;» obra en pequeña cantidad, es de facil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y pue

de emplearse en todo tiempo. Unico representante en España J. Uriach y C.º; Moncada, nú-

mero 30, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.—En

Córdoba: Sres. Marquez y Urbano. Se remiten á todas partes.—Pedir prospectos.

MIRANDA

Cirujanos dentistas de la Real Casa

Especialidad en los últimos y notables adelantos en la construcción de denta duras postizas, sistema Norte-Americano, únicas para la más perfecta masticación y correcta pronunciación, reuniendo á su perfección y solidez ser muy flexibles, ligeras é inquebrantables. Ejecución perfecta y sin dolor en estracciones de muelas y demás operaciones de la boca. Especialistas en orificaciones y empastes permanentes. Licor Fabhuar que quita seguidamente los más violentos dolores de muelas. Elixires, opiatas. Polvos para la más esquisita higiene de la boca. Honorarios mo dieos.

CLÍNICA, LICEO 30

LAS MAQUINAS PARA COSER

DE LA

SON INDUDABLEMENTE LAS MÁS POPULARES

POR SU SOLIDEZ, DURACION

Y LA PERFECCIÓN CON QUE HACEN TODA CLASE DE COSTURA

Algunos fabricantes Alemanes pretenden con grande afan imitar nuestras máquinas denominándolas SINGER perfeccionadas. Nosotros no nos cansaremos de repetir al público que no se deje engañar, y que siempre que compre una máquina se fije muy especialmente en la mar-ta de fábrica de la COMPANIA FABRIL SINGER, que estampamos á con-

onuación.



RA OSCILANTE, con las que pueden hacerse pri- 6, bajo, izquierda. morosisimos trabajos, siendo por esto, así como por la sencillez de su mecanismo, la mejores que se conocen en el día.

TODOS LOS MODELOS

20 POR 100 DE DESCUENTO AL CONTADO

Sucursal en Córdoba, AYUNTAMIENTO, 14 Y 16.

Plazuela del Conde Arenales, núm. 6. Harinas, moyuelos y salvados.-Maderas de Flandes y castaño.-Bodega de vinos de Montilla. Se sirven los pedidos á domicilio

Teléfonos: Escritorio, núm. 130---Bodega, núm. 50.

Gran casa de huespedes DE SANTA MARTA POBLACION

Este edificio recientemente obrado, está à la altura de número 5, se necesita una cocinera y soral Pepe el de todos los años: para los mejores de España, tanto por su higiene, como por su obligación: en la misma se venden ca. mero 11, Córdoba. Los carruages sallujo; camas inmejorables y muebles, todo nuevo; salones narios machos y hembras á precios ar-drán para Fuencaliente todos los dias para recibimiento; teléfono número 157; servicio esmera-regiados. do; comedor, grandioso capaz para 150 cubiertos; servicio de coches à todos los trenes.

Precios, los más equitativos conocidos.

antengril ya angal lab antenam

ON PARLE FRANCAIS SAN PABLO NÚMERO 33.-CÓRDOBA

Préstamos por periodos de 5 á 50 años al interés del 5 50 por 100 y 60 céntimos de comisión anual, con amortizaciones semestrales de capital é interés y con facultad los prestatarios de anticipar el pago de sus créditos y extinguir la obligación para tratar está la llave calle del Liceo atura de los demás establecimientos de tad los prestatarios de anticipar el pago de sus créditos y extinguir la obligación para tratar está la llave calle del Liceo atura de los demás establecimientos de antes del tiempo pactado. El Agente de la provincia, don Manuel Varo y Repiso, número 7, establecimiente de calzado. analoga indole instalados en esta cacalle de la Paja, núm. 6, Córdoba.

de ACEITE PURO de HIGADO de BACALAO EUPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

TAN ACRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio mas racional, perfecto y elicaz para el alivio y la cura de las TISIS, ESCROFULA. BRONQUITIS, RES-FRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales somo el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos. Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos an todos los peises del mando la constituyente. De venta en todas las dreguerias y farmacias. an todos los paises del mundo la prescriban.

JOSÉ CASTANEDA 18 AYUNTAMIENTO 18

CAMAS DE ACERO Y BRONCE

colchon soumier el mejor conocido MAQUINAS PARA COSER SINGER

TENTAS AL CONTADO Y

GRANDES REBAJAS AL CONTADO

SE COMPONEN TODA CLASE DE MAQUINAS SINGER CON ESMERO Y PRONTITUD

Córdoba 18, Ayuntamiento 18

TROCISCOS ANTISÉPTICOS DEL DOCTOR VILLEGAS TESORO DE LAS FAMILIAS

Remedio necesario é imprescindible para la desinfección y saneamiento del hogar doméstico, centros de enseñanza, hospitales, y de todo lugar de aglomeración de gentes, y especialmente de las habitacionees, ocpadas por enfermos de difteria, viruela, tifus, tisis, cólera, coqueluche ó tos ferina, y cualquiera otra infecciosa. De inmejorables resultados para los asmáticos.

Su fórmula, que es racional y científica, está aprobada por cuantos médicos la conocen, según certificados que poseemos.—Su uso es sencillísimo, y como medio de desintección y precaución para las personas que cuiden de esta clase de enfermos no hay otro más seguro y eficaz, sustituvendo con muchisimaventaja á todaclase de fumigaciones, aparte de que como remedio influye, poderosamente á la cus ración de esas enfermedades. En los prospectos se dan más detalles.

Se vende en casa de su autor Almagra 30, Córdoba, y en las demás farmacias y droguerias al precio de 5 pesetas caja grande y 2'50 medias cajas: sueltas á 0'25 céntimos.

PREPARACION ARTIFICIAL PARA LAS AGUAS DE CARRATRA-CA, ALPRECIO DE 0'50 CENTIMOS FRASCO.

EMULSIONES DE ACEITE DE HIGADOS DE BACALAO CON LOS HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA, FURMULA SCOTT, para combatir el raquitismo, anemia, escrófula, toses, tisis, etc.

Igual preparado con la creosota verdadera de brez de haya. La misma con el iodoformo y guayacol, elaboradas tambien por el doctor Vi legas. Precio de unos y otros frascos 2 pesetas.

TI COULDED IT OTTO COCOTIALDONIO

Faustina Saez de Melgar

Un hermoso volumen de 320 páginas, 4 pesetas, 5'50 encuadernado con gran Llamamos ganliela aentmtención del público so-lujo.—Se vende en París, librería de Hannuyer, rue Laffite, 47.—En Madrid, don bre las nuevas máquinas denominadas LANZADE-Fernando Fé, Carrera de San Jerónimo 2,7 en la biblioteca de Señoras, Farmacia

TALLER DE MARMOLES

LICEO 53, Y CRISTOBAL COLON 58 FRENTE AL GRAN CAPITAN CORDOBA

Construcción de panteones, escaleras, fuentes, altares, chimeneas, pilas, baños, tapas de muebles, mesas de café, pavimentos, mostradores, chapas para zócalos, lápidas de mármol negro de Bélgica y primera de Carrara, en todas clases y formas,

y cuantos trabajos sean concernientes á este ramo. El público, á quien recomendamos tan acreditado establecimiento, puede tener la seguridad de encontrar en él trabajos de indiscutible mérito y de economía

Arrendamiento. Desde el dia se ar-1 Losetas. Prensadas de muy buena rienda la plantabaja con su gran por- calidad blancas y encarnadas para patal propio para especería ó tocinería, vimentos, se venden á precios muy ecode la casa número 11, calle de la Con-nómicos en el almacen de maderas, sicepción. En la misma informarán del tuado en la plaza de Colon número 10, s6-3 antes campo de la Merced. precio y condiciones.

Arrendamiento. Se arrienda desde primero de Octubre la casa núm. 74 de la calle de Alfonso XII, y de nueva construcción. Darán razon en el almacen de ultramarinos de Benigno Molina, Alfonso XII, 43.

en los precios.

Desde el dia se arrienda la casa número 53 calle Pedro Lopez, (antes Carreteras): para tratar, piazuela de San Rafael número 12, don Francisco Polo. Presbitero.

Venta. Se hace de un carruaje visavis nuevo, una berlina en buen uso, Camilo Aroca y Lozano un tronco de guarniciones á la ingles. un tronco de guarniciones á la inglesa con hevillage de plaqué, uno idem hevillage negro, y otro á la catalana, para tres caballerias: para tratar con don

Desde el 20 de Agosto al 20 de Seps4-3 tiembre se establece el servicio de

Servicio à Fuencaliente

En la casa de huéspedes denominada carruages de Marmolejo á Fuencalienel Angel, plazueia dei mismo nombre te por Ruiz Hermano y compañia; mauna criada, que sepan desempeñar su sacar los asientos calle Isaac Peral nús4-3 pares.

> EL NUEVO MUNDO RESTAURANT A CARGO DE

TENDILLAS 2.—CÓRDOBA

En este nuevo establecimiento har Antonio Aguilar, Encarnación núm. 6. servicio permanente de comidas por

s4-2 shono y a domicilio. Arrendamiento. Se arrienda desde El público encontrará un servicio esel dia la espaciosa casa arroyo de San perado en diferentes artículos, así cos4-2 pital.

testinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cereb ales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas, obesidad (gordura), pudiéndose considerar el Agua Rubinet como el rey de los purgantes inofensivos. Véndese en las principales farmacias y droguerías.

Como garantía de legitimidad, exíjase en cada frasco la firma del doctor Llorach.

Unica agua de Rubinat purgante, recomendada por todos los centros

médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades

siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos de higado y

bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é in-

En Córdoba: Farmacias de D. Manuel Marín y de D. Enrique Villegas, Droguería de D. Antonio Carrasco. Administrador general, C. Benaventa-2unm. Fa Cortes,7

El mejor remedio para la pronta curación de LAS MUJERES ANÉMICAS ó CLORÓTICAS, la inapetencia, esterilidad y propensión al aborto, son las Pildoras

FORMIGUERA, con hierro,

manganeso y pepsina. Las jóvenes que al llegar á la época del desarrollo, están pálidas, enflaquecidas y enfermizas, recobran con su uso, los colores y energía propios de su edad Véndense en todas las farmacias.

Al por mayor: E. Formiguera y Ca, Tallers, 22. - Barcelona

Depósitos: Farmacias de García, Marin, Pavón Villegas y Gutierrez y Droguerías de Fuentes, Carrasco y Ruiz.

MEDICACION ANALGESICA

Solucion

Comprimidos

JAQUECAS

COREA

REUMATISMOS

DOLORES NEVRALGICOS, DENTARIOS, MUSCULARES,

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento CONTRALLDOLOR PARIS, rue Bonaparte, 40 0-9-9-9-6-6-6-0

UTERINOS.

DE BRISTOL Extracto - Unguento Para toda clase de Heridas Torceduras, Granos, etc. ESPECÍFICO PARA REUMATISMO

Y ALMORRANAS TRANQUILIZA

Depósito al por mayor señores Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Se vende la casa número 45 plaza de San Agustin: para tratar con su dueño Rafael Tamajon y Córdoba, en la plaza la Corredera núm. 31.

Piso. Se arrienda uno muy económico en la calle de San Eulogio número 10, próvimo al Correo: para tratar-815-6 lo Encarnación 7.

Se alquila la casa calle Huerto de San Andrés núm. 3: para tratar Diego Mendez 11 y se vende -

EL REGENERADOR DE LA VISTA

El "cristal Cowalt inglés, es superior al conocido por cristal de roca; su color evita la refracción de la luz, é invierte el papel blanco en un colorido opaco bastante agradable; así es que con el uso de dichos lentes puede conseguirse no variar nunca de graduación, y si alguna vez sucede lo contrario, es una rara excepción, que á ello han contribuido males agenos á la presbicia ni miopia. La Academia de Montpellier, despues de escrupulosas pruebas, ha declarado en un razonado y ciertífico informe ser dicho "cristal Cowati, el más adaptable para la conservación del órgano visual.

El señor Viola es el único agente en Andalucía de la casa Harrison Palmers, de Londres, para la venta de los cristales "Cowait,, adaptándolos con ayudade 3 optómetro "Liniers.»

Aviso al público

En el despacho de pan, galletas, polvorones y tortas, establecido en la Plaza de las Tendillas, número 10, á cargo de José Ortiz, de la acreditada panadería de Antonio Salmorai, Huerto de San Pablo, número 25, se expende desde las seis de la mañana hasta las dos de la noche, donde ofrece al público pan e liente á las horas de las comides (cinco de la tarde y nueve de la noche) horas en que se cuece en la referida panadería.

Las relaciones duplicadas de carruages de lujo, que deben presentarse en la Administración de Hacienda, antes del quince del actual, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CURDOBA, Letrados 18.

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la bonita casa plazuela de la Almagra número 8, propia para establecimiento: para tratar, Pedro Rey 3.

Almoneda. Se hace de varios muebles y efectos de casa, entre ellos unas paralelas de gimnasio del sistema moderno. Para verlos, Victoria sin número, frente á la tienda del Círculo s4-1

Se venden unas hazas de tierra calma, al pago liamado de Flores término de Baena, en las cuales hay un pozo abundante y un pequeño albergue: para tratar en la villa de Baena con don Antonio Valbuens, y en Córdoba con don Antonio Caballero, procurador. calle de Jesús Maria. 84-1